Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 209 | Miércoles, 10 de septiembre de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

15027 9990 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de industria de recuperación de plásticos para reciclar, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Tovarplastic, S. Coop.

15030 9991 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, con el número de expediente 1.170/02 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

15031 9992 Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente II- 8/02.

15031 9993 Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente II- 37/02.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15032 9954 Demanda número 982/2003.

De Primera Instancia número Tres de Lorca

15032 9950 Ejecución hipotecaria 332/2002.

De lo Social número Seis de Murcia

15032 9951 Demanda 277/2003.

15033 9952 Demanda por despido número 727/2001.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

15034 9987 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación y el Programa de Actuación para la gestión y desarrollo de la Unidad de Actuación XIX.

Librilla

15034 9989 Padrón Fiscal de Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al año 2003.

Lorca

15034 9988 Elevación a definitivos de los acuerdos de aprobación de puestos de funcionario de empleo eventual, que modifican la Plantilla Municipal.

Mazarrón

15035 9984 Aprobación definitiva del proyecto «Programa de actuación del plan parcial Mar de Plata (S-03/11), El Alamillo, Balsicas (Mazarrón).

15035 9985 Aprobación definitiva del proyecto estatutos de la entidad urbanística de compensación del plan parcial Mar de Plata (S-03/11), El Alamillo, Balsicas (Mazarrón).

Murcia

15035 10026 Decreto de corrección de errores materiales en el proyecto de urbanización del polígono II del p.p. ciudad equipamientos 4 de Murcia Fase I.

15036 9986 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 836/2003).

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Totana

15037 9945 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de «Puestos en mercado semanal», «Recogida de basura en mercado semanal» y «Puestos en plaza de abastos» del cuarto trimestre del año 2003.

15037 9928 Notificación de la iniciación de los expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de Felipe Ochoa del Campo

15041 9983 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca.

Notaría de D. Juan Pérez Martínez

15041 9997 Acta de notoriedad para exceso de cabida.

Extravío de Título

15042 9937 Anuncio extravío de Título de FP. 1

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9990 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de industria de recuperación de plásticos para reciclar, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Tovarplastic, S. Coop.

Visto el expediente número 1.285/01, seguido a Tovarplastic, S. Coop., con domicilio en C/ Mayor, n.º 328, 30139-El Raal (Murcia), con C.I.F: F-73134686, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.a), correspondiente a un proyecto de industria de recuperación de plásticos para reciclar, en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2.001 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al promotor interesado el informe de fecha 8 de febrero de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 280, del martes, 3 de diciembre de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 28 de febrero de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de industria de recuperación de plásticos para reciclar, en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2.001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de industria de recuperación de plásticos para reciclar, en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Tovarplastic, S. Coop.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Abanilla, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 3 de julio de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez.**

Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

Primera.

El proyecto de referencia deberá incorporar documentalmente antes del inicio de su actividad, las prescripciones técnicas, condiciones de funcionamiento y medidas de prevención, correctoras y de control que se establezcan en las autorizaciones específicas que en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de agua residuales, en su caso, le sean de aplicación.

Especial atención merecerán las operaciones asociadas a la producción y gestión de residuos peligrosos, así como la implantación del correspondiente plan de minimización de dicho tipo de residuos.

Segunda.

Igualmente, el proyecto o actividad objeto de evaluación deberá cumplir las prescripciones de carácter básico que a continuación se precisan:

1. Delimitación de áreas.

En función de la naturaleza de los procesos y operaciones de la actividad, en ésta se delimitarán las pertinentes áreas diferenciadas. 1.- Recepción y almacenamiento de materiales iniciales (inputs). 2.- Operaciones de proceso y transformación. 3.– Almacenamiento y expedición de materiales finales (outputs). 4.- Sistemas auxiliares: energía, agua, etc. 5.- Sistemas de gestión interna («in situ») de materiales contaminantes (aire, agua y residuos). En dichas áreas se evitará en todo momento cualquier mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

2. Identificación, clasificación y caracterización de materiales contaminantes.

Se dispondrán los procedimientos y medios para la identificación y caracterización de los materiales contaminantes (emisiones a la atmósfera, aguas residuales y residuos) producidos en las diferentes operaciones de la actividad, sobre la base de la normativa básica aplicable en materia de residuos, contaminación atmosférica y vertidos de aguas residuales.

En concreto, los residuos se identificarán sobre la base del Catálogo Europeo de Residuos (CER) y se clasificarán según su potencial contaminante en Peligrosos, Inertes o No Peligrosos. Especial atención merecerán los residuos en fase acuosa.

Caracterización: En función de las condiciones de su producción y gestión, se tomarán muestras representativas de tales materiales contaminantes, procediéndose a su caracterización. Se determinarán los parámetros físicos y los constituyentes químicos y biológicos que los componen y, en su caso, las características de peligrosidad de los mismos. Para tal fin se dispondrá de los medios y procedimientos de muestreo y análisis necesarios, para que los valores obtenidos sean totalmente representativos. Estos medios y servicios podrán ser aportados por una Entidad Colaboradora de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

3. Recogida, transporte, almacenamiento y registro documental.

- Almacenamiento: Los materiales contaminantes, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes, debidamente identificados se recogerán, transportarán, conducirán y, en su caso, se almacenarán, envasarán y/o etiquetarán, en zonas independientes, como paso previo para su reutilización, valorización o eliminación (incluido tratamiento, vertido o emisión).

- Separación: Se evitarán aquellas mezclas de materiales contaminantes que supongan un aumento de su peligrosidad o dificulten su reutilización, valorización o eliminación. Por otro lado, todo residuo o material contaminante potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles. En consecuencia deberán ser recogidos, transportados, conducidos y almacenados en las condiciones adecuadas de separación por materiales para su correcta valorización. Especial atención recibirán los residuos en fase acuosa, cuyo vertido deberá ser debidamente

justificado en relación con la normativa en materia de residuos y en materia de vertidos líquidos. En cualquier caso, las redes de recogida de aguas residuales de proceso y de aguas de origen sanitario también serán de carácter separativo.

- Registro documental: Se mantendrán los pertinentes registros documentales del origen, los tipos y cantidades de materiales contaminantes y las materias primas relacionadas con los mismos, de los muestreos y las determinaciones analíticas realizadas, de las operaciones aplicadas, incluido almacenamiento, de las instalaciones y medios utilizados y de los destinos finales de dichos materiales.

4. Prevención de la contaminación.

a. Operaciones no admitidas: Se excluirá cualquier operación de agrupamiento o tratamiento, que traslade la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el aire, el agua o el suelo como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc. y posterior difusión incontrolada en el medio de los productos de la aplicación de tales operaciones. No podrá disponerse ningún envase, deposito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna. Las redes de recogida de aguas pluviales también serán de carácter separativo.

b. Recogida de fugas y derrames: Los residuos producidos tras una fuga, derrame o un accidente (incendio y consiguientes operaciones de extinción, etc.), así como los materiales contaminantes procedentes de operaciones de mantenimiento, reparación, limpieza, lavado, etc. de edificios, instalaciones, vehículos, recipientes o cualquier otro equipo o medio utilizado deberán ser controlados, recogidos y tratados, recuperados o gestionados de acuerdo con su naturaleza y se aportará documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

c. Control de fugas y derrames: Como sistema pasivo de control de fugas y derrames de materiales contaminantes, residuos y/o lixiviados, la actividad dispondrá de los elementos constructivos necesarios (soleras y cubetos sin conexión directa a red de desagüe alguna, cubiertas, cerramientos, barreras estanca, detección de fugas, etc.), que eviten la dispersión y difusión incontrolada en el medio (aire, agua o suelo) de los contaminantes constituyentes de los residuos. Los materiales que integren tales elementos serán resistentes a las condiciones de trabajo que deban soportar, y compatibles con las características de los materiales y residuos con los que puedan estar en contacto.

d. Como regla general, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales contaminantes o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

Complementariamente, en las áreas donde se realice la carga, descarga, manipulación, almacenamiento, u otro tipo de operación con materiales o residuos que puedan trasladar constituyentes contaminantes de carácter peligroso a las aguas o al suelo se impedirá la entrada de las precipitaciones atmosféricas en ellas. En aquellas áreas que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de impedir la entrada de las precipitaciones atmosféricas se dispondrá de un sistema de detección de fugas y una barrera estanca bajo la solera de dichas áreas.

e. Aquellas instalaciones ya autorizadas donde exista dificultad debidamente justificada de adaptar alguno de los sistemas antes definidos, para su funcionamiento deberán reunir los siguientes requisitos:

- Cumplir con la normativa vigente en materia de almacenamiento de productos químicos y sustancias peligrosas.

- En todo momento se deberán mantener inalteradas las condiciones de estanqueidad de las superficies de las soleras y paramentos verticales de los cubetos que puedan entrar en contacto con posibles fugas y derrames. En consecuencia se deberán reparar y eliminar inmediatamente las grietas o desperfectos que se produzcan en tales superficies y que puedan ser causa de potenciales filtraciones.

- Se mantendrá un registro documental de las operaciones asociadas a dicho mantenimiento, en el que como mínimo conste:

Operación	Periodicidad
- Inspección visual de las condiciones de estanqueidad y de la posible existencia de grietas en las superficies antes citadas	- Semanal
- Reparación de las grietas detectadas	- En el momento de su constatación.
- Comprobación y certificación de las condiciones de estanqueidad	- Anual

f. Depósitos y conducciones.

- Depósitos aéreos: Los depósitos estarán debidamente identificados y diferenciados para cada uno de los tipos genéricos de materiales. En aquellos que almacenen materiales o residuos peligrosos, su disposición será preferentemente aérea. Los fondos de los depósitos de almacenamiento, estarán dispuestos de modo que se garantice su completo vaciado. En ningún caso estarán en contacto directo con las soleras donde se ubican.

- Depósitos subterráneos: En aquellos casos que se demuestre fehacientemente la necesidad de disponer de depósitos subterráneos, será obligada la adopción de un sistema pasivo de control de fugas y derrames específico para los mismos, basado en la existencia de:

- Una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con productos químicos, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.).

- Un sistema de detección de las fugas que se pueden producir.

- Conducciones: Igualmente, las conducciones de materiales o de residuos que presenten riesgos para la calidad de las aguas y suelo serán aéreas, dotadas de sistemas de recogida y control de fugas y derrames. En casos excepcionales debidamente justificados, las tuberías podrán ser subterráneas para lo cual irán alojadas dentro de otras estancas de mayor sección, fácilmente inspeccionables, dotadas de dispositivos de detección, control y recogida de fugas. Se protegerán debidamente contra la corrosión.

5. Suelo.

- Se evaluará la situación actual de contaminación del emplazamiento de la actividad y el riesgo de contaminación del suelo y de otros factores ambientales susceptibles de ser afectados por la misma. En consecuencia se redactará, para su aprobación por parte de esta Administración, un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono y restauración del emplazamiento.

6. Envases usados y residuos de envases.

Entre otros extremos, en aplicación de la Ley 11/1997 de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases se deben contemplar los siguientes casos:

a. Envases susceptibles de llegar al consumidor o usuario final: Se cumplirá lo determinado en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o, en su defecto, en la sección 2ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG).

b. Envases comerciales o industriales: Como consecuencia de la disposición adicional primera de la Ley 11/1997 (y salvo que los responsables de su puesta en el mercado hayan decidido voluntariamente someterse a lo establecido en el artículo 6 (Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR)) o en la sección 2ª del capítulo IV de dicha ley (Sistemas Integrados de Gestión (SIG)), para los envases industriales o comerciales, cuando estos envases pasen a ser residuos, se estará obligado a entregarlos de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley. En este artículo se establece que deberán ser entregados en las condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizado.

7. Planes de minimización.

Para los residuos peligrosos se cumplirá con lo establecido en la Sección Segunda, del Capítulo II del R.D. 833/1988, así como se elaborará y cumplirá un programa de minimización de tales residuos, en los términos establecidos en el Real Decreto 952/1997. Igualmente, en función de las cantidades y materiales de los envases susceptibles de ser puestos en el mercado, en el caso de ser de aplicación, se deberá elaborar el correspondiente plan empresarial de prevención sobre la base de lo establecido en el Real decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

En los casos previstos en el Decreto 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos al alcantarillado se elaborará el correspondiente plan de minimización de tales vertidos.

8. Especificaciones y medidas de seguridad.

Serán de obligado cumplimiento todas las especificaciones y medidas de seguridad establecidos en las correspondientes instrucciones técnicas aplicables de carácter sectorial y los documentos técnicos en los que se basa el diseño y desarrollo de la actividad objeto de autorización. Se mantendrán las medidas exigibles en su caso para la actividad en la vigente legislación sobre protección civil.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9991 Anuncio de Información Pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, con el número de expediente 1.170/02 de E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y según lo que establece la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, en su disposición adicional segunda, y la Ley 1/1995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su Anexo I, punto 1.j), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la

Región de Murcia, con el número de expediente 1.170/02 De E.I.A., a solicitud de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas, con domicilio en Plaza Santoña, n.º 6, 30.071-Murcia, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente a su publicación, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, 3, 4.ª planta, 30.071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el Plan de Ordenación y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá para su aprobación definitiva por Decreto de Consejo de Gobierno.

Murcia, 4 de agosto de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental.—P.D. El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9992 Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente II- 8/02.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II- 8/02

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Colector general de Roldán y Balsapintada, T.M. de Torre Pacheco (Murcia).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 1.194.361,45 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2003.

b) Contratista: Compañía de Obras Castijellos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 715.000,00 euros

Murcia, 1 agosto de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9993 Anuncio de adjudicación de contrato. Número de expediente II- 37/02.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II- 37/02

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajo

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el desarrollo de instrumentos de mercado al servicio del Medio Ambiente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

c) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 68.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2003.

b) Contratista: Foro, Formacion y Proyectos, S.L.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.200,00 euros.

Murcia, 1 agosto de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9954 Demanda número 982/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200995/2003.

N.º Autos: Demanda 982/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Antonio Navarrete Sánchez.

Demandados: Malatina C.B., Fogasa.

Diligencia. En Cartagena a uno de septiembre de dos mil tres.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Malatina C.B. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 982/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Navarrete Sánchez contra la empresa Malatina C.B., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a la empresa demandada para los actos de juicio que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, C/ Ángel Bruna, planta 1.º (Sala Uno) el día 26 de noviembre-03 a las 10,50 horas de su mañana. Cítese para confesión judicial al legal representante de la empresa demandada Malatina C.B.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Malatina C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a uno de septiembre de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De Primera Instancia número Tres de Lorca

9950 Ejecución hipotecaria 332/2002.

Número de identificación único: 30024 1 0303464/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 332/2002.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Contra: Aserraderos Virgen de la Piedad, S.L.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Providencia Magistrado-Juez, Juan Alcázar Alcázar.

En Lorca a uno de julio de dos mil tres.

Dada cuenta, habiéndose observado un error material en los edictos de publicación de subasta número 8245, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 162 de 16 de julio de 2003, relativo al año de celebración de la misma, al haberse transcrito 2002 en vez de el año 2003 y habiéndose omitido el tipo de subasta fijado en la cantidad de 113.741,54 euros, líbrese el oportuno oficio al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a fin de proceder a la subsanación acordada.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Lo acuerda y firma S. S.ª, doy fe.

El Magistrado-Juez, Juan Alcázar Alcázar.—El/La Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

9951 Demanda 277/2003.

N.I.G.: 30030 4 0002004/2003.

N.º Autos: Demanda 277/2003.

Materia: Despido.

Demandado: Instalaciones de Decoración Murcia, S.L., Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Concepción Motesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 277/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María del Carmen Campos Esteban, contra la empresa Instalaciones de Decoración Murcia, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado Auto de Aclaración, cuya parte dispositiva es:

«Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Fallo

Que estimando las demandas planteadas por D.ª M.ª del Carmen Campos Esteban y D. José-Antonio Pérez Navarro, contra la empresa Instalaciones de la Decoración Murcia, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos enjuiciados y resueltos los contratos de trabajo que

vinculaban a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades por los conceptos de indemnización por despido y salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de la responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fogasa:

	Indemniz.	Sal. Tramitación
M.ª Carmen Campos Esteban	2.955,04 euros	1.037,86 euros
José-Ant. Pérez Navarro	3.196,01 euros	2.867,13 euros

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones de Decoración Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta y uno de julio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

9952 Demanda por despido número 727/2001.

N.I.G.: 30030 4 0005229/2001.

N.º Autos: DEM 727/2001.

N.º Ejecución: 21/2002.

Materia: Despido.

Demandante: José M.ª Lifante Carbonell y otro.

Demando: Mármoles Sempere, S.L.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 21/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José María Lifante Carbonell y D. José Antonio Flores Belda contra la empresa Mármoles Sempere, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a veinticuatro de julio de dos mil tres.

Hechos

Primero. En el presente proceso fue dictado auto despachando ejecución a instancia de don José María Lifante Carbonell y don José Antonio Flores Belda, contra el ejecutado Mármoles Sempere, S.L., procediéndose por la vía de apremio contra los bienes embargados y entre otros figura el siguiente:

Vehículo Mitsubishi, modelo L 200 DIC GLX, tipo camión mixto, matrícula MU-2605-BT.

Segundo. Practicadas las actuaciones necesarias fue sacado a pública subasta anunciándose mediante edictos que se fijaron en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los que se hizo constar los datos precisos para la identificación del bien, su valor de tasación y demás circunstancias relevantes para la subasta, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de Procedimiento Laboral.

Tercero. Convocada y señalada subasta tuvo lugar el día 25-06-03, sin que en ella hubiera postor alguno, acordándose dar traslado a los ejecutantes y al Fogasa, por término de veinte días, a fin de que si a su derecho conviniere solicitasen la adjudicación del vehículo subastado por el 30% del avalúo.

Cuarto. Con fecha 26-06-03, se ha presentado escrito por los ejecutantes don José María Lifante Carbonell y por don José Antonio Flores Belda, solicitándose por el primero la adjudicación del vehículo subastado por el 30% del valor de tasación; y renunciando expresamente el Sr. Flores Belda a hacer uso de la facultad de adjudicación.

Razonamientos Jurídicos

Único. De conformidad con lo establecido en el Art. 651 de la LEC, si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá pedir el acreedor la adjudicación de los bienes por el 30% del valor de tasación.

En el presente caso, concurre tal supuesto, por lo que procede acceder a la solicitud de adjudicación efectuada por el ejecutante.

Parte Dispositiva

En virtud de lo expuesto.

Dispongo: Se adjudica al ejecutante don José María Lifante Carbonell, el vehículo reseñado en el hecho primero de la presente resolución, por el precio de 180 euros (30% del valor de tasación), cantidad que resulta inferior al principal reclamado en la presente ejecución.

Una vez firme la presente resolución, líbrese el oficio correspondiente para el desprecinto del vehículo y hágase entrega al adjudicatario del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación de la presente.

Así lo acuerda, manda y firma don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º Seis de Murcia. Doy fe.

Magistrado-Juez, J.A. Beltrán.-J. Sogorb-. La Secretaria, firmados y rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mármoles Sempere, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiocho de julio de dos mil tres.—La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

9987 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación y el Programa de Actuación para la gestión y desarrollo de la Unidad de Actuación XIX.

La Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2003, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación y el Programa de Actuación para la gestión y desarrollo de la Unidad de Actuación XIX, del casco urbano de Fuente Álamo, a instancia de don Pedro Méndez Méndez, en representación de la mercantil «Construcciones Pedro Méndez, S.A.» y de don Ginés García Mendoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en el Ayuntamiento de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia a 3 de septiembre de 2003.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Librilla

9989 Padrón Fiscal de Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al año 2003.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla.

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria sito en Pza. Juan Carlos I 001 Bj., de esta localidad el Padrón Fiscal de Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al año 2003.

Durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

En base a los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante podrá suspenderse la ejecución mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996 de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de septiembre y el 20 de noviembre de 2003 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Recaudación Municipal, sita en la Plaza Juan Carlos I, 1 bajo, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

- Entidades colaboradoras: Indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Recaudación Municipal mencionada.

Recordando a éstos que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros y demás Entidades de Depósito, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Librilla a 1 de septiembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Lorca

9988 Elevación a definitivos de los acuerdos de aprobación de puestos de funcionario de empleo eventual, que modifican la Plantilla Municipal.

El Alcalde de Lorca, hace saber: Que han quedado elevados a definitivos los acuerdos de aprobación de puestos de funcionario de empleo eventual, que modifican la Plantilla Municipal, Catálogo y Relación de Pues-

tos de Trabajo de 2003, adoptados en Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2003, al haber transcurrido el plazo de exposición al público, sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones ni observaciones de clase alguna, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 168, de fecha 23 de julio de 2003.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en la forma y plazo que se prevén en las normas de dicha jurisdicción.

Lorca, 25 de agosto de 2003.—El Alcalde, Bartolomé Soler Sánchez. P.D. (R.A. 28-7-2003).

Mazarrón

9984 Aprobación definitiva del proyecto «Programa de actuación del plan parcial Mar de Plata (S-03/11), El Alamillo, Balsicas (Mazarrón).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2003, aprobó definitivamente el proyecto «Programa de actuación del plan parcial Mar de Plata (S-03/11), El Alamillo, Balsicas (Mazarrón), tramitado a solicitud de D. Rafael Durán Granados, en representación de Durán Granados, S.L. y de Gerardo Cánovas Molina; y redactado por el arquitecto D. Demetrio Ortuño Yánez.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación que contra dicho acuerdo que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Mazarrón, 3 de septiembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

9985 Aprobación definitiva del proyecto estatutos de la entidad urbanística de compensación del plan parcial Mar de Plata (S-03/11), El Alamillo, Balsicas (Mazarrón).

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2003, aprobó definitivamente el proyecto estatutos de la entidad urbanística de compensación del plan parcial Mar de Plata (S-03/11), El Alamillo, Balsicas (Mazarrón), tramitado a solicitud de D. Rafael Durán Granados, en representación de Durán Granados, S.L. y de los propietarios mayoritarios del suelo; y redactado por el arquitecto D. Demetrio Ortuño Yánez.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación que contra dicho acuerdo que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Mazarrón, 3 de septiembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Murcia

10026 Decreto de corrección de errores materiales en el proyecto de urbanización del polígono II del p.p. ciudad equipamientos 4 de Murcia Fase I.

Por el Tte. de Alcalde de Urbanismo, con fecha 3 de septiembre de 2003 se ha dictado el siguiente decreto:

«Habiéndose advertido dos errores de tipo material en el documento «Proyecto de obras de urbanización del polígono II plan parcial ciudad equipamientos 4 de Murcia Fase I» que actualmente está en fase de contratación, consistentes en que en los capítulos «Red de riego» y «Parques y Jardines» no se han incluido las aplicaciones de precios, estando ambos como conjunto de partidas alzadas sin justificar, y en la descripción del precio de pavimentación solo figura como «mallazo» cuando debe figurar como «base de hormigón armado con mallazo».

Considerando que según el artículo 105 de la Ley 30/1992, las Administraciones pueden rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales existentes en sus actos, en uso de las facultades que me están conferidas por el Consejo de Gerencia en sesión de fecha 18/7/2003 vengo en resolver:

Primero. Que se rectifique el documento «Proyecto de obras de urbanización del polígono II del plan parcial ciudad equipamientos 4 de Murcia Fase I» en el sentido de que los capítulos «Red de riego» y «Parques y Jardines» se incluyan las aplicaciones de precios, y la descripción del precio de pavimentación figure como «base de hormigón armado con mallazo».

Segundo. Que se abra un nuevo plazo de 26 días naturales para la presentación de ofertas, contados desde el siguiente a partir de la publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Teniendo lugar el acto de apertura de proposiciones económicas de las ofertas admitidas el sexto día hábil a contar desde el siguiente al de la financiación de presentación de ofertas.

Tercero. Proceder a la publicación de la rectificación del error en el «Boletín Oficial de Región de Murcia».

Cuarto. Que se proceda a la devolución de las propuestas que se hayan presentado a las empresas interesadas.

Quinto. Del presente decreto se dará cuenta al próximo Consejo de Gerencia para su ratificación.

Obtención de documentación e información: En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación. Plaza de Europa n.º 1, 1.ª planta, 30001 Murcia. Teléfono: 278950, Telefax: 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

Anuncio extenso relativo a la licitación: Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172 de fecha 28 de julio de 2003, página 14490.

Murcia, 4 de septiembre de 2003.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

9986 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 836/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 836/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Aceras en el Camino Hondo y otros. Era Alta (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Era Alta.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Garantía provisional: 1.800,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 1 de septiembre de 2003.—El Secretario General accidental.

Totana

9945 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de «Puestos en mercado semanal», «Recogida de basura en mercado semanal» y «Puestos en plaza de abastos» del cuarto trimestre del año 2003.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana, (Murcia).

Hace saber**:** Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en Cl. San Cristóbal 008 Bajo, los Padrones fiscales de los siguientes conceptos:

- Puestos en mercado semanal: 4.º trimestre 2003

- Recogida de basura en mercado semanal: 4.º trimestre 2003

- Puestos en plaza de abastos: 4.º trimestre 2003

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

En base a los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante podrá suspenderse la ejecución mientras dure la sustanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996 de 1 de marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 5 de diciembre de 2003, en los siguientes lugares:

- Oficina de Atención al Contribuyente, sita en la Cl. San Cristóbal, 008 en la planta baja del edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

- Entidades colaboradoras: Indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente mencionada.

Recordando a éstos que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorros y demás Entidades de Depósito, la cual surtirá efecto para ejercicios sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Totana a 1 de agosto de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Totana

9928 Notificación de la iniciación de los expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, que se indican, instruidos en este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Totana a 17 de junio de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
Luis Ángel Quezada Chacho	SK 19191	C/ Antonio Garrigues, 45-2º
Nube Yolanda Quezada Tuba	SJ 85435	C/ Antonio Garrigues, 45-2º
Piedad Quingatuna Panchi	SI86443	C/ Alcón Molina, 8 PB
José Tarquino Quezada Conza	SI32277	C/ Alcón Molina, 8 PB
Cristina Alexandra Tipan Quingatuña	1716421118	C/ Alcón Molina, 8 PB
Lucinda María Guasco Quizhpi	SK45118	Avdª Juan Carlos I, 137-2º
César Pichizaca Álvarez	SH26708	Avdª Juan Carlos I, 137-2º
Lourdes María Siguencia Guallpa	SG53237	Avdª Juan Carlos I, 137-2º
Blanca Leticia Campoverde Guiracocha	SO59687	Avdª Juan Carlos I, 137-2º
María Erlinda Chimbaina Cusco	X2807585K	Avdª Juan Carlos I, 12, 1º izq
Antonio Guamal Mayancela	SF80007	Avdª Juan Carlos I, 12, 1º izq
José Mariano Guaman Mainato	X4162093J	Avdª Juan Carlos I, 12, 1º izq
Segundo Juan Chimbaina Cusco	SI77563	Avdª Juan Carlos I, 12,
Luz María Pichasaca Solano	SH38663	Avdª Juan Carlos I, 12, 1º izq
Washington Manuel Guamal Falcón	SG26176	Avdª Juan Carlos I, 12, 1º izq
María Manuela Pinguil Guamal	SM16836	Avdª Juan Carlos I, 12, 1º izq
Rosa Elena Pallchisaca Bunay	SH29367	Avdª Juan Carlos I, 12, 1º izq
Ruth Joanna Chimbo Pallchisaca	23292685X	Avdª Juan Carlos I, 12, 1º izq
Laudelino Enrique Chimbo Pinguil	SH80736	Avdª Juan Carlos I, 12, 1º izq
Marco Antonio Trujillo Pinos	X35007995V	Avdª Rambla de la Santa, 7A, 2º izq
Ángel Vinicio Rodríguez Caqui	X3494548C	Avdª Rambla de la Santa, 7A, 2º izq
Fabricio Colón Pico Suárez	SO79357	Avdª Rambla de la Santa, 7A, 2º izq
Wilson Duque Quenza	CC17589770	Avdª Rambla de la Santa, 7A, 2º izq
Segundo Antonio Guangatal Criollo	SN 65417	Avdª Rambla de la Santa, 7A, 2º izq
Josefa Martínez Jiménez	77724839L	C/ Bajada de San José, 11
Laura Rea Chimbolema	SK 64599	
Narcisa de Jesús Flores Chogllo	SL 60952	C/ Caravaca, 17
Marcia Carolina Pallchizaca Flores	14/02/2002	C/ Caravaca, 17
Luis Rolando Pallchizaca Yupa	SL 43727	C/ Caravaca, 17
Carmen Edilma Jiménez Jiménez	SN79073	C/ Cerámica, 1-1º B
Jennifer Talia Flores Jiménez	18/01/2003	C/ Cerámica, 1-1º B
Segundo Rodolfo Cabrera Sanmartín	SN78164	C/ Cerámica, 1-1º B
Ana Lucia Ramos Simbana	SK29177	C/ Cerámica, 1-1º B
Manuel Mario Lovato	SF87263	C/ Cerámica, 1-1º B
José Patricio Flores Pacheco	SK54406	C/ Cerámica, 1-1º B
Verónica Paola López López	SP70162	C/ Costa Rica, 4-1º
Carmen Esperanza Loor Medranda	SL16109	C/ Costa Rica, 4-1º
Máximo Norberto Espinoza Rivas	SK09974	C/ Costa Rica, 4-1º
Natalia Emperatriz Parra Peralta	X3621459V	C/ Costa Rica, 4-1º
Jorge Rubén Barona Mejía	SI22149	C/ Costa Rica, 4-1º
Alexander Patriacio Suárez Andrade	SF46957	C/ Costa Rica, 4-1º
Paula Carolina Tobar López	25/03/2003	C/ Costa Rica, 4-1º
Luis Humberto Padilla Lincango	SP 92138	C/ Doctor Barraquer, 4-2º E
Melva Abad Ordóñez	SI 17734	C/ Doctor Ramón y Cajal, 2-1º E
Viviana Paola Mendoza Abad	SI 77411	C/ Doctor Ramón y Cajal, 2-1º E
Cristian Fernando Mendoza Abad	SI 77412	C/ Doctor Ramón y Cajal, 2-1º E
Manuel Jesús Baltaza Pichazaca Clavijo	SL82250	C/ Echegaray, 16
Juan Richer Ordóñez	SJ94626	C/ Echegaray, 16
José Inocencio Guamal Paredes	SH37075	C/ Echegaray, 16
Segundo Miguel Ángel Juncal Guamal	SM73838	C/ Echegaray, 16
Manuel Isidro Tigre Ortega	SO56673	C/ Echegaray, 16
Jose Miguel Ortega Pillco	SO56672	C/ Echegaray, 16
María Zoila Chango Jérez	SI65467	C/ Echegaray, 16
Gavino Geovanny Urquizo Villa	SP15855	C/ Ecuador, 31 B
Nicolaza Pichazaca Doncon	SN56301	C/ Ecuador, 31 B
Marcial Pinguil Mainato	SK19176	C/ Ecuador, 31 B

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
Luis Carlos Loja Pizha	X3644033M	C/ Ecuador, 31 B
María Esperanza Feijoo Espinosa	SM83509	C/ Ecuador, 31 B
María Isabel Villa Gómez	SO15344	C/ Ecuador, 31 B
Olger Eduardo Armijos Cevallos	SG86868	C/ Escalerica, 10
Jose Vicente Bermejo Siguencia	DM69718	C/ Escalerita, 10
Olga Libia Campoverde Sipri	SH 39664	C/ General Sanjurjo, 35
Miguel Javier Altamirano Campoverde	X77724347X	C/ General Sanjurjo, 35
Carmen Narcisa Humala González	07584	C/ General Sanjurjo, 35
Albert Sebastián Altamirano Campoverde	15/04/2002	C/ General Sanjurjo, 35
Gladis Narcisa Bravo Luzuriaga	SI78217	C/ Granadica, 15
Dorila Cumanda Bravo Luzuriaga	SP23004	C/ Granadica, 15
Sonia Marcela Espinoza Bravo	20/07/2003	C/ Granadica, 15
Marianita de Jesús Buñay Guamal	SG51367	C/ Guillén, 6
Luis Felipe Buñay Tenempaguay	X2934092M	C/ Guillén, 6
María Florinda Buñay Guamal	SP99244	C/ Guillén, 6
Elias Buñay Tenempaguay	SH31884	C/ Guillén, 6
Lilia Cenelia Pardo Tamayo	X2913857X	C/ Incas, 8
Rigo Oclander Giron Pardo	SH 40041	C/ Incas, 8
Cosme Ángel Cruz Abad	SH 86332	C/ Incas, 8
María Paula López Bermejo	DM 69125	C/ Incas, 8
Gloria Yolanda Sotamba Lazo	SI 17740	C/ Incas, 8
Joana Isabel Pardo Tamayo	19/09/2000	C/ Incas, 8
Kevin Gabriel Crespo Sotamba	29/05/2001	C/ Incas, 8
José Miguel Aguilar Cumbicos	SO44538	C/ Incas, 8
María Domitila Cumbicos Pardo	SO44539	C/ Incas, 8
Edgar Jaime Minchala Minchala	SF80163	C/ José Calvo Sotelo, 3-2º
Norma Carmen Franco Cedeño	SJ33266	C/ José Calvo Sotelo, 3-2º
Wualington Neptalí Zambrano Proano	49282	C/ José Calvo Sotelo, 3-2º
Jorge Albino Parra Ávila	0105080642	C/ José Calvo Sotelo, 3-2º
Nestor Marcelo Uchuari Cajamarca	1103381743	C/ José Calvo Sotelo, 3-2º
Plamen Dimitrov Dimitrov	326778730	C/ Juan Pedro Hernández Cayuela, 14
Krastina Georgieva Atanasova	326781215	C/ Juan Pedro Hernández Cayuela, 14
Radaza Ivanoa Dencheva	325781492	C/ Juan Pedro Hernández Cayuela, 14
Paulina Dolores Celi Rivera	SJ62956	C/ Juan Pedro Hernández Cayuela, 14
Rosa Carmela Yankur Juank	OSG20907	C/ Juan XXIII, 17-3º B
Carlos Augusto Mosquera Castillo	OSG05426	C/ Juan XXIII, 17-3º B
Victor Hugo Pérez Zúñiga	DM21664	C/ Juan XXIII, 19-5º D
José Miguel Pardo Escaleras	SQ95848	C/ Juan XXIII, 19-5º D
Sergio Marino Merizalde Rigel	SQ95847	C/ Juan XXIII, 19-5º D
Luis Alejandro Quezada Astudillo	SI83182	C/ Juan XXIII, 19-5º D
María de los Ángeles Calderón Campoverde	SJ15017	C/ Mayor Sevilla, 21, bajo
Daniela Maribel Largo Calderón	13/03/2001	C/ Mayor Sevilla, 21, bajo
Paulina Alexandra Largo Calderón	S059724	C/ Mayor Sevilla, 21, bajo
Jonnathan Andrés Largo Calderón	X3285332	C/ Mayor Sevilla, 21, bajo
Kléber Leonardo Hernández García	SG50488	C/ Mayor Sevilla, 21, bajo
Julio Fausto Salto Buestan	SF78396	C/ Molina de Segura, 3
Rosa Elvira Sarmiento Calle	SI27876	C/ Molina de Segura, 3
Luis Felipe Mainto Zhao	X3651796V	C/ Molina de Segura, 3
Juan María Espinosa Calle	SD20660	C/ Molina de Segura, 3
Segundo Aurelio Cajas Guevara	SM39308	C/ Murillo, 20-1º
Juan Amable Cajas Guevara	SN31879	C/ Murillo, 20-1º
César Augusto Castro Calderón	X3942067M	Plaza Juan de la Cierva, 1-1º
Rubén Melquíades Peñafiel	DN89562	Plaza Juan de la Cierva, 1-1º
Luis Vicente Itano Laura	SI97241	Plaza Juan de la Cierva, 1-1º
Carlos Miguel Campoverde Herrera	SH87761	Plaza Juan de la Cierva, 1-1º
Luis Amado Cabrera Paladines	SK98746	Plaza Juan de la Cierva, 1-1º

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
Blanca Giomar Padilla Chimbo	SL00137	C/ Ramblica, 32, esc.4, 1º C
Dayanna Priscilla Valle Zhunio	0704821099	C/ Ramblica, 32, esc.4, 1º C
Andrea Isabel Valle Zhunio	0704821081	C/ Ramblica, 32, esc.4, 1º C
Raul Vicente Cardenas Romero	SJ19293	C/ Ramblita, 15
Jorge Vitervo López Hernández	SO15269	C/ Ramblica, 15
Segundo Alberto Agualongo Jarrin	SL27605	C/ Ramblica, 15
Segundo Israel Almeida Pérez	SL70160	C/ Ramblica, 15
Nalda Rosario Cabrera Granda	SP56068	C/ Ramblica, 15
Ubaldo Eli Almeida Albarado	SQ40470	C/ Ramblica, 15
Hector Alberto Vaca Mafla	SR03246	C/ Ramblica, 15
Rabhi Abdelhak	X3168654J	C/ Rosa, 84
Ignacia del Carmen Angamarca Paramo	SL13857	C/ Rosa, 41-1º
Elsa Victoria Canales Gómez	SI28421	C/ Rosa, 41-1º
Carlos Fabián Espinoza Collahuazo	SG06277	C/ Rosa, 41-1º
Belén Amparo de los Garrido luna	SH58539	C/ San Francisco Javier, 23-1º
Tania Magdalane Cruz Gavilanes	X3173928C	C/ Sol, 3-2º F
Alcides Cueva Jiménez	SG69218	C/ Sol, 9A 2º A
Yolanda Atalia Guerrero Cabezas	SM03118	C/ Sol, 9A 2º A
Zoila Virginia Irene Buitrón Rodríguez	SM03135	C/ Sol, 9A 2º A
Robert Michael Montero Erazo	SG05964	C/ Sol, 9A 2º A
Wilfredo Hernán Arcos Proaño	1801625227	Lugar Yechar, 78
Galo Geovanny Matailo Pinta	SK39753	C/ Tejada, 12
Lorena Maribel Tandazo Ludeña	SJ80353	C/ Tejada, 12
Saida Esther Jiménez Valdez	SP23341	Plaza Santo Cristo, 6
José Enrique Tenesaca Vasquez	SI22443	Plaza Santo Cristo, 6
Kléber Elias Moreno Salinas	SL69218	C/ Retiro, 8 PB
Darwin Daniel Moreno Salinas	SJ88109	C/ Retiro, 8 PB
Silvia Janet Illescas Vasquez	SJ94934	C/ Retiro, 8 PB
Wilian Rodrigo Illescas Vasquez	SL78426	C/ Retiro, 8 PB
Angélica Verónica Moreno Salinas	SL57489	C/ Retiro, 8 PB
Marco Antonio Feijoo Espinosa	SM25724	C/ Retiro, 8 PB
Enrique Alberto Armijos Hidalgo	SG97531	C/ Retiro, 8 PB
Mariana Imelda Moreno Salinas	SL57490	C/ Retiro, 8 PB
Erika Elisee Armijos Moreno	06/10/01	C/ Retiro, 8 PB
Andrea Patricia Feijoo Moreno	20/12/01	C/ Retiro, 8 PB
Hamid Dari	783997	Lugar Lebor Alto- Paseo María Jesús
Bouchammama Abderrahim	X3405274D	Lugar Lebor Alto- Paseo María Jesús
Hicham El Ouani	X3542907X	Lugar Lebor Alto- Paseo María Jesús
Abderrahim el Azri	K136637	Lugar Lebor Alto- Paseo María Jesús
Mohamed Harchi	L108800	Lugar Lebor Alto- Paseo María Jesús
Ahmed Ouhaddou	K117113	Lugar Lebor Alto- Paseo María Jesús
Khalifa Dari	X3488584J	Lugar Lebor Alto- Paseo María Jesús
Bouzekri El Kharraz	X3488584J	Lugar Lebor Alto- Paseo María Jesús

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de Felipe Ochoa del Campo

9983 Acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca.

Don Felipe Ochoa del Campo, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Totana (Murcia).

Hago constar: Que esta Notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de finca, para inmatriculación de exceso de cabida no inscrita, con el fin de acreditar que los cónyuges don Juan Pedro Sánchez-Fortun Manzanares y doña María Cánovas Ponce, son tenidos por dueños de la siguiente finca:

Rústica: Un trozo de tierra pastos en término de esta ciudad, diputación de la Huerta, paraje de los Secanos, que tiene de cabida cuarenta y seis áreas y treinta y dos centiáreas -superficie inscrita-, pero según catastro tiene una superficie de cincuenta y ocho áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: Norte, parcela 513 de Isidoro Cayuela Murcia y parcela 514 de Carmen Sánchez-Fortun Manzanares; Sur, parcela 295 de María Andreo Sánchez-Fortún y parcela 293 de Jacoba Moreno Andreo; Este, parcela 292 de Tomás Pérez Millán y parcela 293 de Jacoba Moreno Andreo, y Oeste, parcela 295 de María Andreo Sánchez-Fortún y parcela 513 de Isidoro Cayuela Murcia.

La finca descrita es la parcela 515 del polígono 22.

Título: La finca descrita les pertenece a los mencionados cónyuges por agrupación de las fincas registrales del término de esta ciudad, números 37.367 y 37.369, en escritura de fecha 29 de agosto de 2003, previa adquisición de dos fincas.

Dichas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana la primera al libro 490, folio 10, inscripción 1.ª y la segunda al libro 490, folio 12, inscripción 2.ª

Durante el plazo que finalizará el día 22 de septiembre de 2003, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Totana, calle Calvo Sotelo, 1, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Totana, 2 de septiembre de 2003.—El Notario.

Notaría de D. Juan Pérez Martínez

9997 Acta de notoriedad para exceso de cabida.

Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar:

Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad para exceso de cabida no inscrita a instancia D. Simón Fernández Águila, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con D.ª Francisca Maldonado Fornieles, de su mismo domicilio, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Leovigildo, 2 y con D.N.I. y N.I.F. número 23.169.015-B y D. José Fernández Águila, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con D.ª Encarnación Zabala Moreno, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Gabarrona, 1 y con D.N.I. y N.I.F. número 74.416.122-J, como propietarios de la siguiente finca:

Parcela de terreno solar edificable, en este término de Alhama de Murcia, partido del Ral, pago de las Costericas, el Baño y Parrampoy, con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, que originariamente lindaba: Norte, carretera de Murcia a Granada; Sur y Este, calles en proyecto; y Oeste, resto de finca matriz de donde se segregó.

Dentro de sus linderos existe una edificación consistente en una nave-almacén de planta baja, sin distribución interior; tiene su acceso por su frente desde la avenida de Ginés Campos, con puerta de entrada. Tiene una superficie total construida de trescientos dieciséis metros cuadrados; linda todo por todos sus vientos con la finca sobre la que está ubicada.

La descripción que se pretende inscribir en el Registro de la Propiedad, es la siguiente:

Parcela de terreno solar edificable, en este término de Alhama de Murcia, partido el Ral, pago de las Costericas, el Baño y Parrampoy, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, que originariamente lindaba: Norte, carretera de Murcia a Granada; Sur y Este, calles en proyecto; y Oeste, resto de finca matriz de donde se segregó.

Dentro de sus linderos existe una edificación consistente en una nave-almacén de planta baja, sin distribución interior; tiene su acceso por su frente desde la avenida de Ginés Campos, con puerta de entrada. Tiene una superficie total construida de trescientos dieciséis metros cuadrados; linda todo por todos sus vientos con la finca sobre la que está ubicada.

Cargas: Libre de cargas y arrendatarios.

Inscripción. Tomo 1.059, libro 319, folio 93, finca 22.782, insc. 2.ª

Referencia Catastral: 8701301XG3980B0001YP.

Según certificación de la Gerencia del Catastro de Murcia de fecha 25 de abril de 2003.

b) Titularidad. Son propietarios y titulares registrales de la finca descrita por mitad y proindiviso, en cuanto al suelo por compra a D. Francisco Díaz Gillén y esposa, en virtud de escritura de fecha 24 de enero de 1972, otorgada en Alhama de Murcia, ante el Notario D. Francisco Sandoval Puerta, con el número 73 de Protocolo; y en cuanto a la edificación por haberla declarado en escritura otorgada en Alhama de Murcia, el día 11 de junio de 2003, ante mí, con número 1.311 de protocolo.

Linderos. Linderos catastrales siguientes: Norte, carretera de Murcia a Granada, hoy avenida Ginés Campos; Este, calle Isla Mindanao; Sur, José García Grespo y Daniel Portero Sánchez, y Oeste, comunidad de propietarios.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Avenida Bastarreche, número 15, bajo, en horas de despacho, para exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, 7 de agosto de 2003.—El Notario.

Extravío de Título

9937 Anuncio extravío de Título de FP. 1

Doña Josefa Saura Pérez.

Comunicación del extravío del Título de FP. 1 Rama Sanitaria.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional 1 Grado Rama Sanitaria de D.ª Josefa Saura Pérez. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 2 de septiembre de 2003.—La interesada, Josefa Saura Pérez.